

INDICE DE MATERIAS

ADMINISTRATIVO

	Pág.
ACTO ADMINISTRATIVO. IRRECTROACTIVIDAD. Los actos administrativos sólo pueden tener efectos hacia el futuro y no hacia el pasado	5
JUEZ CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. PODER INQUISITIVO. El poder inquisitivo del Juez contencioso-administrativo en el procedimiento del recurso contra los actos administrativos de efectos particulares para averiguar por sí mismo la verdad	6
RECURSO DE RECONSIDERACION. JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. Organismos a los que se refiere el artículo 91 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. El caso de las decisiones dictadas por órganos intermedios o subalternos de la estructura administrativa. El agotamiento de la vía administrativa. Oportunidad en que en el juicio contencioso-administrativo es posible reformar el escrito contentivo del recurso de nulidad. La admisión de la solicitud de nulidad de dos Resoluciones sucesivas en el tiempo. Dónde aparece regulado el requisito formal de la motivación del acto administrativo. Voto salvado en cuanto a la oportunidad de reformar el escrito del recurso de nulidad	7
ACCION DE NULIDAD. PROCEDENCIA La introducción del recurso de nulidad en los casos de silencio administrativo negativo	23
CADUCIDAD DE LA ACCION. Lapso para solicitar la nulidad de un acto con efectos temporales	25
REFORMA DE LA DEMANDA. La aplicación en materia contencioso-administrativa de las reglas de la reforma de la demanda del Código de Procedimiento Civil. La reforma de un recurso de anulación. La identificación del acto objeto del recurso de anulación. Voto salvado	26
COMISION NACIONAL DE VALORES. El recurso contencioso-administrativo de anulación en los dos supuestos de las decisiones dictadas por la Comisión Nacional de Valo-	

	Pág.
res. El conocimiento de dicho recurso cuando la decisión de la Comisión Nacional de Valores agote la vía administrativa <i>per se</i>	36
LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO. Su pretendida violación por la anulación de actos administrativos contrarios a derecho	38
CARRERA ADMINISTRATIVA	
COMPETENCIA Incompetencia del Tribunal de la Carrera Administrativa para acordar el reintegro de los sueldos percibidos por la querellante por cuenta del Congreso Nacional	38
CARTEL. Su publicación hecha en el diario La Religión	39
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO. CONSIGNACION. Entre la expedición y la consignación de la publicación del Cartel transcurren más de quince días consecutivos	41
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO. El recurrente alega no haber publicado el cartel por haber estado hospitalizado. Cuándo es posible la aplicación analógica de una disposición legal	42
CONTESTACION DE LA QUERRELLA. PRIVILEGIO. Efectos de la no comparecencia del organismo querrellado a dar contestación a la querrela	45
FUNCIONARIO DE CARRERA. REINGRESO A LA ADMINISTRACION. Antes de la vigencia de la Ley de Carrera Administrativa, el Tribunal de la Carrera Administrativa, en base a la documentación constante en autos, estima que el querellante era un funcionario de carrera porque había desempeñado cargos de carrera. Doctrina de casación sobre el reingreso del funcionario de carrera a la Administración Pública en un cargo de libre remoción y nombramiento. Procedencia de la indemnización. Votos salvados	46
REDUCCION DE PERSONAL. El Informe Técnico para calificar el acto administrativo de reducción del funcionario no constituye un requisito necesario para la procedencia de la reducción de un cargo. Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa no pueden pronunciarse con respecto a razones de oportunidad o mérito que conduje-	

	Pág.
ron a la Administración para dictar providencias administrativas	55
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. NOTIFICACION. CITACION. No se cumplen los requisitos que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, pero la parte interesada ejerció los recursos pertinentes. Se hace mal la citación, pero la madre de la mal citada convalida con su presencia y actividad las irregularidades cometidas en la citación	58
CONTRATADOS. Sus dos tipos según sus relaciones con la Administración Pública	64
JUBILACION. PAGO. Cuando el ejercicio de las acciones se sujeta a un término. El hecho de que un derecho suponga pagos periódicos. El inicio del lapso de caducidad del artículo 82 de la Ley de Carrera Administrativa	65
CARGO DE ALTO NIVEL. Lo que determina la calificación de un cargo como de alto nivel	68
CALIFICACION DE CARGO. Jefe de División de Programación Ocupacional, Dirección de Desarrollo Humano de la Corporación de Turismo de Venezuela	68
CADUCIDAD. CALIFICACION DE CARGO. El lapso para el ejercicio de la reclamación prevista en el artículo 82 de la Ley de Carrera Administrativa. El cargo desempeñado lo fue con anterioridad a la vigencia de la Ley de Carrera Administrativa	69
CAUSA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO. MOTIVACION. SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. Cuando se niega absolutamente que es verdadera la causa de un acto administrativo. Cuando no se precisa en el acto administrativo cuál de los diversos supuestos específicos es el aplicable al caso. Los sueldos dejados de percibir como petición de condena al pago de los daños y perjuicios materiales ocasionados por la actitud ilegal de la Administración. La vacancia de determinados cargos y el nuevo nombramiento	72
SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. Cuándo es válido el acto de remoción. Voto salvado	78
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. En el caso de reenganche y pago de salarios	82

	Pág.
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. En el caso de reenganche y pago de salarios caídos cuando la trabajadora era Jefe de Personal	83
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Como facultad acordada al Juez contencioso administrativo	85
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Algunos de los requisitos para la procedencia de la suspensión. Cuando se trata de un trabajador que conduce un vehículo que transporta gasolina. Voto salvado	88
SENTENCIA. NARRATIVA. MOTIVACION. Cuándo se cumple el requisito de la narrativa. La carga de la prueba de los motivos de los actos administrativos que constituyen su justificación o motivación	90
EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. Como pronunciamiento definitivo de los expertos, de que trata el segundo aparte del artículo 174 del Código de Procedimiento Civil	94
SENTENCIA. ACLARATORIA. Casos en que procede la aclaratoria o ampliación de la sentencia	96
APELACION. Lo que basta para que se dé el desistimiento tácito de la apelación	98

TRABAJO

COMPETENCIA. COMISION TRIPARTITA. Determinación de la competencia de la Comisión Tripartita para pronunciarse sobre la existencia de la relación laboral	99
COMPETENCIA. COMISIONES TRIPARTITAS. La finalidad primordial de las Comisiones Tripartitas	102
COMPETENCIA TERRITORIAL. El apoderado de la trabajadora solicita el expediente sea remitido a la Comisión Tripartita del Departamento Libertador del Distrito Federal por haber cambiado la empresa de domicilio	104
COMISION TRIPARTITA. PODER INQUISITIVO. La labor investigativa de la Comisión	106
TERMINO PARA DECIDIR. Lo que origina la falta de celeri-	

	Pág.
dad o incumplimiento en los términos establecidos para decidir	108

INQUILINATO

JUSTIPRECIO. Lo que debe hacer la parte interesada cuando considera que el avalúo adolece de ilegalidad por ser alguno de sus datos erróneos o falsos, o por considerar errado el cálculo de los expertos. El Tribunal de Apelaciones de Inquilinato ordena a los expertos, en auto para mejor proveer, la revisión de todos los elementos del avalúo	109
COMPETENCIA. REPOSICION. La reposición cuando la vía administrativa se ha agotado con el acto definitivo de regulación. Cuando se interpone un recurso jurisdiccional frente al acto que agota la vía administrativa	112

IDENTIFICACION

NATURALEZA GENERAL O PARTICULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD COMO ACTO ADMINISTRATIVO. Los actos de efectos generales y los actos de efectos particulares. En los casos de la cédula de identidad, de una licencia para el expendio de licores, del otorgamiento de una patente de invención y la inscripción de un registro de una marca	114
NULIDAD DE LA CEDULA DE IDENTIDAD. La potestad anulatoria de la propia Administración competente. Las facultades para pedir la nulidad de la cédula de identidad de "cualquier ciudadano"	117

UNIVERSIDADES

SENTENCIA. CUESTION DE MERO DERECHO. La cuestión de mero derecho cuando el Consejo Rectoral de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos" al dictar el acto impugnado, viola disposiciones contenidas en la Ley de Universidades, en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y en los Reglamentos que rigen el ingreso de personal docente en dicha Universidad, sin alegar cuestión fáctica alguna	119
---	-----

PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LOS INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS. ASCENSO. Los elementos concurrentes para el ascenso. Consecuencia de la inexistencia de normas sobre cómo elaborar el trabajo de ascenso, oportunidad de presentación, aspectos formales y contenido propio del tema. Voto salvado 120

FUNCIONARIO PUBLICO. ABANDONO DEL TRABAJO. La configuración del abandono como falta determinante de la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios públicos. En el caso: una profesora universitaria es destituida estando en el exterior gestionando su ingreso a una Universidad para hacer un curso de especialización, con el conocimiento y aceptación de sus superiores 124

CONTADORES

NULIDAD DEL ACTO. La obligación del recurrente de indicar en el libelo de demanda, con toda precisión, el acto impugnado. Cuando se trata de las elecciones del Colegio de Contadores 137

ODONTOLOGOS

JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ODONTOLOGOS DEL ESTADO ZULIA. El cargo de Coordinador Técnico de los Programas del Area de Salud del Instituto Nacional de Cooperación Educativa de la Región Zuliana inhabilita para ejercer la Presidencia de un Colegio de Odontólogos. La inhabilitación de la candidata a Presidente del Colegio no habilita a los demás miembros de la plancha 139

COLEGIOS PROFESIONALES. ADMISION DE PLANCHAS. La facultad de revisión de los actos cumplidos por las Comisiones Regionales de la Comisión Electoral Nacional del Colegio de Odontólogos de Venezuela. El error de los interesados en la calificación del recurso. La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos como supletoria de las leyes de ejercicio profesional. Los recursos en contra de las decisiones que admiten una plancha 145